ANEXO

Beneficios en cada uno de los grupos establecidos

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Libertad de amortización durante el primer quinquenio	SI	SI	SI	SI
2. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	SI	SI	SI	SI
3. Expropiación forzosa	SI	SI	SI	SI
4. Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación	SI	SI	SI	SI
5. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la empresa española y de los préstamos que concierte con Organismos internacionales o con Bancos e Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas	95 %	95 %	50 %	NO
6. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril	95 %	50 %	50 %	NO
7. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las ventas por las que se adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España	95 %	50 %	50 %	NO
8. Reducción hasta el 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España	95 %	50 %	25 %	NO
9. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales	SI	SI	NO	NO
10. Subvención:				
a) Polos de Promoción	20 %	10 %	—	—
b) Polos de Desarrollo	10 %	5 %	—	—

MINISTERIO DE HACIENDA

23025 *ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se aprueba a la Entidad «General Europea, S. A.» (GESA) (C-430), la documentación aplicable al seguro multirriesgo del comercio.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «General Europea, S. A.» (GESA) (C-430), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro multirriesgo del comercio que comprende la cobertura de los siguientes riesgos: incendio, robo, rotura de lunas y cristales y responsabilidad civil, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de este Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

23026 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 13 de noviembre de 1976.*

1 premio de 6.000.000 de pesetas para el billete número 17279

Vendido en Madrid, Molina de Segura, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Zaragoza, Elda, Barcelona y La Línea de la Concepción.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 17278 y 17280.

99 centenas de 10 000 pesetas cada una para los billetes números 17201 al 17300, ambos inclusive (excepto el 17279).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 79

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número 44853

Vendido en Badajoz.

2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los billetes números 44852 y 44854.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 44801 al 44900, ambos inclusive (excepto el 44853).

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número 14993

Vendido en Baeza, Madrid, Granada, Carballino, Santander, Játiva, Zaragoza, Badajoz, Barcelona, Calzada de Calatrava y San Sebastián.

2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los billetes números 14992 y 14994.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 14901 al 15000, ambos inclusive (excepto el 14993).

16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

1673 1871

2.480 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

022	329	526	724
024	349	562	727
177	358	657	750
194	372	674	871
197	468	679	874
272	496	719	921
313	498	719	972
328	513	723	—

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. El conjunto de las trece series, 150.800 premios, por un importe de 728.000.000 de pesetas.

Madrid, 13 de noviembre de 1976.—El Jefe del Servicio en funciones, Joaquín Mendoza Paniza.

23027 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 20 de noviembre de 1976.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 20 de noviembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno número 137, de esta capital, y constará de doce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.